REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

OFFICIAL DE PARTES RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMADE RAZON RECEPCION Sub. Dep. Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep. Biones Nac. Depart. Auditoria V:O:P:U:y Sub, Depto. REFRENDACION

nisterio del Interio Oficina de Partes U 2 JUL. 2009 TOTALWENTE TRAMITADO

2 3 ABR. 2009

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1964

Santiago, 03 de Abril de 2009

VISTOS:

· Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 320 de 1986 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

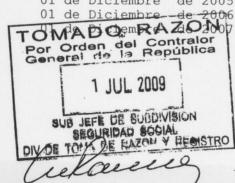
CONSTDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: MONTIEL RIOS CRISTINO ARNOLDO RUT : 06177612-5 de M.O.P. DIR.DE VIALIDAD

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto . reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 23-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 09 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005



c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

. . . .

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : MONTIEL RIOS CRISTINO ARNOLDO

RUT : 06177612-5, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 2004 a \$ 112.424
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.212 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.383 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.914 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.984

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO